

BECA FRANCESC SANTACANA

BASES

La Asociación Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona convoca la segunda edición de la "Beca Francesc Santacana", en memoria de quién fue su primer coordinador general, con el objetivo de favorecer la investigación y difusión de temas relacionados con las estrategias urbanas y metropolitanas en el siglo XXI, en especial en el ámbito metropolitano de Barcelona.

1. Objeto de la convocatoria:

La beca se basará en el trabajo autónomo de un proyecto de investigación que esté vinculado con la reflexión, el diseño y el impulso de estrategias urbanas/metropolitanas desde cualquiera de sus vertientes (social, económica, urbanística, movilidad, medioambiental...), con especial interés por el caso de Barcelona o de los municipios que conforman la metrópoli, con una visión supramunicipal.

Este proyecto se desarrollará entre el 1 de septiembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020 y culminará en un documento que se presentará públicamente.

Las propuestas de investigación deberán ser individuales, originales e inéditas.

2. Cuantía:

La beca tiene una dotación de 7.000 euros brutos.

El jurado tiene la posibilidad de declarar desierto el premio o repartir la beca entre dos candidaturas, si así lo considera conveniente. El importe de la beca se hará efectivo en tres partes, la primera de las cuales será abonada inmediatamente después de resolverse la convocatoria.

Al tratarse de una renta no exenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se aplicará la retención correspondiente.

3. Destinatarios:

Para poder optar a la beca, es necesario estar matriculado en estudios de posgrado (máster o doctorado) en un programa oficial universitario. No podrán presentarse los miembros del jurado, de los órganos de gobierno y de la oficina técnica del PEMB, así como sus familiares de primer y segundo grado.

4. Procedimiento:

Para presentar candidatura será necesario rellenar el [formulario online](#). Igualmente, los solicitantes deberán enviar por vía telemática a la dirección becasantacana@pemb.cat la siguiente documentación:

- CV de la persona solicitante
- Fotocopia de la hoja de matrícula de la universidad
- Carta de recomendación de un profesor/a universitario

La fecha límite de admisión de propuestas será el viernes 21 de junio de 2019, a las 23.59h.

5. Jurado:

El jurado será designado por la Comisión Ejecutiva del PEMB y estará compuesto por cinco personas:

- Dos personas con vinculación, presente o pasada, al PEMB
- Dos personas con vinculación académica a alguna de las universidades de la región de Barcelona
- El coordinador/a general del PEMB, que actuará como secretario/a

6. Evaluación:

El jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Alineación con la temática de la convocatoria
- Relación con los retos y necesidades de Barcelona (entendida como metrópoli)
- Coherencia, rigor metodológico y viabilidad de la investigación
- Innovación, nuevas perspectivas de conocimiento y originalidad en el planteamiento
- Resultados, conclusiones, avance aportado al campo de la investigación

Eventualmente, el jurado podrá pedir reunirse con las personas que hayan presentado candidatura para evaluar con mayor profundidad las propuestas.

7. Resolución de la convocatoria:

El jurado resolverá la convocatoria durante la segunda quincena de julio de 2019. La resolución se publicará dentro de este plazo en la página web del PEMB.

La decisión será comunicada personalmente a la/s persona/s ganadora/s.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

8. Comité de seguimiento:

Con el objetivo de colaborar con la persona premiada, especialmente en lo que se refiere a la calidad y coherencia científica del trabajo, el jurado creará una comisión de seguimiento, formada por dos de los miembros del jurado, y uno de ellos será el coordinador/a general del PEMB. Ésta se reunirá un mínimo de dos veces con el candidato durante el periodo de ejecución de la investigación. Las decisiones de este comité serán vinculantes de cara a la autorización de los pagos de los importes restantes.

9. Presentación del trabajo:

El trabajo podrá presentarse en catalán, castellano o inglés. En cualquier caso, tendrá que incluir un abstract de un máximo de 300 palabras y una recopilación de palabras clave en los tres idiomas. La extensión aproximada del texto será de entre 40.000 y 50.000 caracteres (sin espacios). El trabajo puede incluir tablas, gráficos e imágenes originales, así como citas y bibliografía debidamente referenciadas.

Así mismo, el trabajo deberá contar con un apartado de conclusiones y/o propuestas en el que se recojan orientaciones para el planeamiento estratégico metropolitano de Barcelona. La persona beneficiaria hará una presentación pública de los resultados del trabajo, en una fecha y lugar a convenir con la organización.

10. Propiedad intelectual y derechos de imagen:

La persona beneficiaria de la beca cede gratuitamente al PEMB los derechos de reproducción de la obra, con independencia del apoyo, por un periodo de 10 años.

La concesión de la beca implica que la persona beneficiaria autoriza al PEMB a dar publicidad de su nombre, así como a publicar su imagen en fotografías y videos (realizados en el acto de entrega, en la presentación pública o en otros momentos). Las imágenes podrán ser difundidas a través de cualquier medio de comunicación habitual o redes sociales.

11. Finalización anticipada de la beca:

El PEMB podrá resolver finalizar anticipadamente la beca, con pérdida consecuente de los derechos económicos vinculados, en los siguientes casos y una vez escuchado a la comisión de seguimiento y a la persona beneficiaria:

- No respeto del compromiso de entrega del trabajo, de los documentos intermedios o de la presentación pública de los resultados
- Detección de plagio u otras prácticas contrarias a los buenos usos académicos
- Falseamiento de los datos de solicitud de la convocatoria.

12. Calendario:

22 de mayo:: inicio de la difusión de las bases de la Beca

27 de mayo: apertura del plazo de envío de solicitudes

30 de junio: fecha límite para la recepción de solicitudes

22 de julio: fecha límite para la resolución del jurado

1 de setiembre: inicio de la investigación de la persona becada

30 de setiembre de 2020: fecha límite para entregar la investigación

Octubre 2020: acto público para presentar la investigación

